



## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### CONVOCATORIA 2018 - GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

*Modalidad: Iniciación de Investigadores*

**Inicio de la postulación:** 22/01/2018

**Cierre de la postulación:** 3/04/2018 (16:00 hs.)

**Consultas a:** [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py)

**IMPORTANTE:** El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la postulación, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT hasta una semana antes del cierre de la convocatoria y deberán realizarse vía correo electrónico a: [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.

*Versión 03-abril-2018*

## **Bases y Condiciones**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convoca a los interesados a presentar propuestas para su cofinanciación, conforme a lo establecido en las siguientes condiciones:

### **1. Objetivos**

El objetivo general de la Convocatoria a Proyectos de iniciación de investigadores es fortalecer la capacidad de investigación y la generación de conocimientos por parte de futuros investigadores de alta productividad, ya sea en forma individual o en pequeños equipos.

Se busca promover la investigación y el desarrollo en diversas áreas del conocimiento a través del financiamiento de proyectos que permitan iniciar o fortalecer líneas de investigación así como incorporar nuevos profesionales a la investigación científica a través de la realización de disertaciones y tesis de postgrado.

Se alienta la colaboración con Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) de manera a promover la formación de investigadores y la incorporación de los hallazgos de la investigación al contenido académico impartido en los diferentes programas de formación.

### **2. Los proyectos de iniciación de investigadores**

Se financiarán proyectos de investigación científica o tecnológica, que además de empujar la frontera de la ciencia y el conocimiento, pueden incluir aspectos de aplicación tecnológica y/o el desarrollo de nuevas tecnologías, sin distinción de áreas disciplinarias.

Un proyecto de investigación tecnológica se propone resolver un problema o desafío, y está por tanto orientado por esta finalidad, más que por preguntas o hipótesis. Otra de sus características, es que pretende generar un producto, ya sea tangible o no tangible (sistemas organizacionales, procesos de producción, software, etc.), destinados a la resolución del problema o desafío.

Asimismo, son proyectos de investigación científica o tecnológica sustentados en un trabajo que puede ser multidisciplinario, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No constituyen proyectos financiables para esta modalidad aquellos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

Para ello, se fomenta la conformación de grupos de investigación científica, sin distinción de disciplina, en el seno de las instituciones de investigación, con el fin de fortalecer tanto el desarrollo de las ciencias exactas y la tecnología, como la formación de capital humano

al interior de éstas. Este instrumento debe generar masa crítica dentro de las disciplinas, en las cuales los proyectos se enmarquen, permitiendo que las mismas se desarrollen.

Los proyectos presentados en la modalidad de Proyectos de Iniciación de Investigadores, estarán destinados a financiar grupos de investigación considerados nóveles (en etapa de formación), para poder fortalecerlos en el plano nacional y liderados por un Investigador Tutor en el área de su especialidad. Los investigadores de este tipo de proyecto deberán proponer una línea de investigación y estar cursando sus estudios de postgrado (maestría y/o doctorado), o ser profesionales egresados dentro de los tres siguientes años a su último título (de grado o posgrado), y deberán evidenciar actividad científica, pero con producción incipiente.

Los proyectos adjudicados tendrán una duración máxima de 12 meses, con la posibilidad de acceder a una prórroga siempre que no implique una variación del monto total adjudicado, previa solicitud del Representante Legal basada en una adecuada justificación aprobada por el CONACYT.

### *2.1. Áreas y encuadre de la convocatoria*

La convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación Básica busca cofinanciar propuestas en las cuales intervengan una o más de las siguientes áreas de la ciencia establecidas en el Manual de Frascatti-2002 con sus metodologías y técnicas respectivas:

- **Ciencias naturales y exactas:** Matemáticas y ciencias de la computación, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias de la tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente, biología.
- **Ciencias Médicas y de la Salud:** Medicina fundamental (anatomía, citología, fisiología, genética, farmacia, farmacología, toxicología, inmunología e inmu hematología, química clínica, microbiología clínica, patología); Medicina clínica (anestesiología, pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, cirugía, estomatología, neurología, psiquiatría, radiología, terapéutica, otorrinolaringología, oftalmología); Ciencias de la salud (salud pública, higiene del trabajo, higiene del medio ambiente).
- **Ciencias agropecuarias:** Agricultura, silvicultura, pesca, veterinaria y ciencias afines (agronomía, zootecnia, pesca, horticultura, otras disciplinas afines).
- **Ingenierías y tecnologías:** Ingeniería Civil, electricidad, electrónica, mecánica, arquitectura, ciencia e ingeniería de los edificios, ingeniería de la construcción, ingeniería municipal, ingeniería estructural y otras disciplinas afines.
- **Ciencias Sociales:** Psicología, economía, ciencias de la educación, antropología (social y cultural), etnología, demografía, geografía (humana, económica y social), urbanismo y ordenación del territorio, administración, derecho, lingüística, ciencias políticas, sociología, métodos y organización.
- **Humanidades:** Historia, arqueología, numismática, paleografía, genealogía, lengua y literatura, arte, pintura, escultura, musicología, religión, teología.

Es importante destacar que el objeto de la ciencia es lo general (universal) no lo particular, por lo que esto debe quedar reflejado en los objetivos de los proyectos.

### **3. Proponentes elegibles**

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).

#### *2.2. Institución proponente:*

Será aquella persona jurídica nacional con o sin fines de lucro, públicos o privados, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso. Esta Institución deberá otorgar un espacio físico y aporte en infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro,
- tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica y/o generación del conocimiento,
- no tener obligaciones pendientes o registros de una ejecución incorrecta en proyectos anteriores, financiados por el CONACYT.

#### *2.3. Institución Asociada:*

Será aquella persona jurídica nacional o extranjera de derecho público o privado con o sin fines de lucro, que podrá prestar servicios y otras actividades necesarias para la realización del proyecto, sin ser precisamente o estar relacionada directamente con la temática de la investigación y/o con la aplicación directa de los resultados de ésta.

Estas pueden ser universidades, empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, corporaciones, entre otras. La participación de una institución asociada puede ser también consecuencia de la necesidad de la incorporación de un investigador en el equipo ejecutor del proyecto.

La asociación entre la Institución proponente y las demás deberán ser explícitas a través de un Memorando de Entendimiento que acompañe la postulación, la cual deberá ser firmada por el representante legal de la respectiva institución/ entidad.

#### **4. Restricciones para la institución proponente**

La admisión y la evaluación de cada propuesta estarán condicionada al cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT, si los hubiere. Si la IB se encuentra en incumplimiento de contrato al cierre de la convocatoria, todas las propuestas postuladas serán no admitidas.

Las instituciones consideradas nuevas solo podrán recibir el financiamiento de 1 (un) proyecto. Se exceptúa a la modalidad de iniciación de investigadores.

Se considerará como institución novel a aquella que posee una antigüedad menor a 3 (tres) años, verificada a través de la presentación de los balances financieros completos. El documento deberá estar firmado por el director general de administración y finanzas de la institución en el caso de las instituciones públicas y por un contador en el caso de las instituciones privadas.

#### **5. Condiciones del financiamiento**

El Programa podrá financiar hasta un 90% del monto total del proyecto, con un máximo de 90.000.000 Gs. (guaraníes noventa millones) por proyecto.

La institución proponente debe aportar al menos un 10% del costo total del proyecto, como contrapartida. Como mínimo el 50 % de la contrapartida deberá ser incremental, es decir, en recursos financieros utilizados para inversiones o gastos luego de la fecha de suscripción del contrato. El remanente de la contrapartida podrá ser en especie (no en dinero) existente.

No obstante, la totalidad de la Contrapartida podrá ser incremental. Una vez adjudicado el proyecto, la contrapartida no podrá ser disminuida.

Las Universidades Públicas están exceptuadas de este requerimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 241 de la Ley N° 6026, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y el Art. N° 420 del Decreto N° 8452/2918.

El monto destinado a proyectos de esta modalidad corresponde al 10% del presupuesto total disponible de la línea de financiamiento I.1 Fondos concursables de proyectos I+D.

#### **6. Rubros financiables y no financiables**

Ver: Guía de Ejecución para proyectos adjudicados a instituciones públicas o privadas según corresponda. Disponibles en: [www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d](http://www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d)

Se aclara que las instituciones públicas no requerirán la contratación de pólizas de caución.

## 7. Difusión de actividades en el marco del proyecto

Los proyectos deberán realizar actividades de difusión (revistas científicas, congresos, coloquios, etc.) de los resultados científicos parciales o finales, dirigidas hacia la comunidad científica, académica y público en general. También, al menos un evento para el público en general, donde se presente los resultados de la investigación.

Se deberán documentar las actividades de comunicación y difusión dirigidas a distintos actores de la sociedad paraguaya: comunidades de negocios, establecimientos o estudiantes de enseñanza básica y media, empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones profesionales y público en general, entre otros, sobre los alcances, significado y resultados del proyecto. En los casos en donde se identifique vinculación con Institutos de Educación Superior (IES), la difusión deberá incluir la generación y colaboración a través de espacios curriculares dirigidos a alumnos de las carreras afines a la investigación y sobre temas vinculados a esta.

También, se deberá prever el uso de la Guía Básica de Visibilidad del CONACYT disponible en: [www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt](http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt) para todas las comunicaciones externas del proyecto de investigación

La institución proponente deberá tener disponible materiales de divulgación del proyecto (ejemplo: poster, tríptico, videos, etc.).

Se recomienda que la institución proponente cuente con una persona que realice las tareas de comunicación del proyecto, además de un vocero que deberá tener contacto periódico con la Dirección de Comunicación del CONACYT y con la prensa en general.

## 8. Equipo del proyecto

El Equipo del proyecto deberá estar conformado por: investigador(es) en formación o nóveles, investigador tutor y Director del Proyecto. Podrá incluir asistentes de investigación, personal técnico y personal administrativo.

*a. Investigador en formación o novel:* esta categoría corresponde a aquellos investigadores que se encuentran realizando investigaciones y podrán hacerlo en las siguientes categorías:

- **Tesistas:** se considerarán como tesistas a aquellos estudiantes de posgrado suscritos a programas de formación académica administrados por IES, que se encuentren realizando su trabajo de investigación o tesis relacionada con la temática del Proyecto de Iniciación de Investigadores. Las tesis de estos estudiantes deberán ser tutoradas o co-tutoradas por docente-Investigadores que pertenezcan al Equipo/Grupo de Participantes del proyecto.

- Profesionales que estén en formación dentro de centros, o grupos de investigación, y que hayan recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres (3) últimos años.

*b. Investigador Tutor:* corresponden a esta categoría aquellos investigadores de excelencia, nacionales o extranjeros, con trayectoria científica sólida, respaldada por publicaciones en medios de corriente principal y estar preferentemente dedicados a la actividad docente y a la formación de investigadores.

Los Proyectos de Iniciación de Investigadores deberán contar con 1(un) investigador perteneciente a esta categoría. El investigador tutor también puede ser designado como el Director del proyecto.

Será también el responsable de cumplir con todo lo señalado en la propuesta adjudicada, sus reformulaciones y lo referido a publicaciones y resultados.

Sólo los investigadores que residan en el país podrán recibir remuneraciones de los fondos del Proyecto. Para los investigadores tutores principales no residentes en el Paraguay, en términos de presupuesto podrán acceder a pasajes y viáticos desde su lugar de origen a Paraguay y a gastos de operación en actividades realizadas exclusivamente en Paraguay.

El investigador no residente en Paraguay puede ser contratado para servicios puntuales, pero no recibir pagos regulares por su rol como parte del equipo del proyecto.

El rol de cada una de las personas que detente alguna categoría en el proyecto, deberá especificarse en el Formulario de Postulación del presente concurso, indicando además la carga horaria estimada.

*c. Director del Proyecto:* será la persona designada por la institución proponente, con la cual deberá mantener una relación contractual durante la vigencia del proyecto. El Director del Proyecto no necesariamente deberá ser un Investigador. Será el responsable de la gestión y entrega de los informes técnicos y administrativos, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal entre la Institución Beneficiaria y el CONACYT. El Director del Proyecto será el encargado del seguimiento y reporte de las actividades del Plan General de Trabajo.

Deberá participar de las reuniones, encuentros o eventos convocados por el CONACYT, y gestionar la participación de los miembros del Equipo del Proyecto relacionados con estas actividades, las cuales podrán ser: capacitaciones, acompañamiento a visitas que se realicen in-situ por parte del personal del CONACYT, procesos de auditoría, consultas puntuales requeridas desde el CONACYT, información del proyecto para su divulgación y visibilidad.

Se recomienda que este rol no sea asignado al investigador principal del proyecto.

d. *Personal Técnico*: a esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que cuentan con una licenciatura y/o un título técnico, que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

e. *Personal Administrativo*: a esta categoría podrá pertenecer el personal que apoye la gestión del proyecto en áreas que no estén directamente relacionadas con la investigación científica, pero que sí contribuyan al logro de los objetivos específicos del proyecto.

El rol de cada una de las personas que detente alguna categoría en el proyecto, deberá especificarse en la sección de “Equipo” del módulo de presupuesto del SPI y forma parte del formulario de postulación del presente concurso, indicando además la carga horaria comprometida al proyecto.

Asimismo, en la sección referida, es necesaria la carga el CVPy (<https://cv.conacyt.gov.py/user>) de todos los integrantes del proyecto de investigación. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el Curriculum vitae normalizado por el país de procedencia. **Cada miembro del equipo declarado en la postulación** debe asegurarse, dentro del CVPy, de seleccionar la opción “Publicar” al momento de actualizar su CV, pues en caso de no hacerlo el mismo estará en blanco al momento de ser incorporado a la propuesta **y no será considerado para el proceso de evaluación.**

## **9. Restricciones para los integrantes del equipo del proyecto**

Un investigador podrá tener en ejecución como Investigador Tutor, en cualquier momento, hasta cuatro proyectos de iniciación financiados por el CONACYT.

Los investigadores en formación y/o investigadores tutores (para este último, en caso de ser una nueva línea de investigación) deberán comprometer al menos 10 horas semanales al proyecto para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la cual deberá ser declarada al CONACYT y ser compatible con los compromisos establecidos en otros proyectos del CONACYT, así como estar acorde con los incentivos solicitados en el presupuesto del proyecto.

La máxima carga horaria promedio semanal de cada miembro del equipo no podrá exceder las 48 horas, considerando la sumatoria horaria de todos los proyectos concurrentes financiados por el CONACYT. El CONACYT se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de esta disposición.

La participación y el compromiso asumido, además de la solicitud de incentivos en éste y otros programas y proyectos vigentes con el CONACYT, serán revisados durante el proceso



previo a la adjudicación, quedando a disposición de CONACYT la decisión de exigir a los proponentes un ajuste en los compromisos e incentivos asociados.

De verificarse la existencia de alguna incompatibilidad, el CONACYT, de acuerdo a la oportunidad de su detección, dejará sin efecto su adjudicación o dispondrá el término anticipado del mismo.

La adjudicación se otorgará a aquellos proyectos que estuvieren mejor posicionados conforme el resultado del proceso de evaluación elaborado por el CONACYT.

### **10. Procedimientos de postulación**

La postulación será exclusivamente a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), no siendo necesaria la entrega de la documentación impresa.

Para la postulación en línea, ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py>

Toda comunicación será realizada a través del SPI, al usuario que realizó la postulación.

### **11. Documentación de la postulación**

A continuación se listan los módulos del SPI y los documentos que integran la postulación:

- Completar el Registro del Módulo de Organizaciones del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI.
- Nota para presentación de la propuesta, firmada y sellada por la Institución Proponente (ver anexo nro. 1).
- Formulario de postulación, completo.
- Módulo de presupuesto: plan general de trabajo, presupuesto, presupuesto detallado, miembros del equipo.
- Carta de compromiso de cada uno de los investigadores del proyecto postulados (nacionales y extranjeros), firmada (ver anexo nro. 2).
- Memorando de Entendimiento, firmado y sellado por cada institución asociada (ver anexo nro. 3).

Finalmente, el CONACYT se reserva el derecho a solicitar directamente documentos, informes y/o pronunciamientos desde el punto de vista ético, bioético y/o de bioseguridad a la institución proponente y/o a otras instituciones, en los casos que estime pertinente.

### **12. Admisibilidad**

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía.

Durante el período de Admisión, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria y/o respaldatoria en los casos que crea necesario.

También, para la admisión de cada propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles). Así como la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología.

De verificar el incumplimiento de lo establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la institución proponente con el CONACYT, cada propuesta será no admitida para evaluación. Se fija la fecha de cierre de la convocatoria para el informe de estado de cumplimiento de cada institución. Las instituciones se deben encontrar en cumplimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.

### 13. Criterios de evaluación

*Etapa 1:* se verifica que la propuesta corresponda a la modalidad seleccionada, ver: objetivo de la convocatoria, miembros del equipo, tipo de proyecto. De no cumplir algún aspecto la propuesta es calificada como: no adjudicada.

*Etapa 2:* previo cumplimiento de la etapa 1, la propuesta será evaluada según los siguientes criterios

- A. **Relevancia de la propuesta de investigación:** se evaluarán los siguientes aspectos: (i) La trascendencia del tema en sus tres dimensiones: (i.1) científica: términos de valor teórico y práctico en la generación de nuevo conocimiento; (i.2) social: producción de conocimiento y nuevas soluciones para sistemas socio-técnicos de interés para la sociedad paraguaya; (i.3) contemporánea: constituyen temas nuevos, vanguardistas, innovadores, originales o que aún no hayan sido abordados en nuestro país.
- B. **Metodología y calidad de la propuesta:** la claridad conceptual en cuanto a la formulación del problema y de los objetivos de la propuesta. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las diversas partes de la propuesta (problema, objetivos, metodología, resultados) así como el diseño metodológico planteado en la investigación.
- C. **Capacidad y trayectoria del equipo de investigación:** se medirá usando los siguientes parámetros: dedicación de los investigadores al proyecto y tipo de vinculación a las instituciones proponentes, verificada a través de los memorandos de entendimiento correspondientes; formación académica; trayectoria en el campo de la investigación y su relación con las temáticas del proyecto planteado; publicaciones realizadas por los investigadores participantes y, en el caso de que sea pertinente; el éxito que ha tenido la unidad de investigación en transferir conocimiento al sector productivo, al resto del sector académico y a la sociedad. Será un requisito que las hojas de vida de los investigadores principales, que residan en el país estén cargados en la plataforma CVpy. Se valorizará la

incorporación de científicos externos con especialización notable en la orientación conceptual, con miras al desarrollo y fortalecimiento del acervo metodológico nacional, así como de científicos paraguayos residentes en el exterior con competencias relevantes para la propuesta presentada.

- D. **Viabilidad y factibilidad de la propuesta:** metodología de investigación propuesta, su adecuación a los objetivos del proyecto y posibilidad de realización en tiempo y forma de las actividades programadas en la propuesta, recursos financieros necesarios para la realización del proyecto; contrapartida financiera ofrecida por la entidad solicitante y aportes de otras instituciones; el apoyo logístico y de infraestructura disponible; la situación financiera, capacidad administrativa y de gestión de proyectos de la(s) entidad(es) solicitante(s) que presenta(n) la propuesta de financiamiento.
- E. **Estrategia de comunicación planteada:** Se evaluará la estrategia y las acciones propuestas por los investigadores para la publicación, el logro de la calidad y cobertura de los medios usados para divulgar y socializar, tanto los resultados como la implementación de las actividades previstas en el desarrollo de la investigación. El proyecto deberá plantear los mecanismos mediante los cuales se buscará hacer la transferencia, validación, difusión y diseminación del conocimiento.

Puntajes mínimos y máximos establecidos para cada criterio:

CRITERIOS	Puntos mínimos	Puntos máximo
Relevancia de la propuesta de investigación	23	30
Metodología y calidad de la propuesta	26	35
Capacidad y trayectoria del equipo de investigación	14	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta	7	10
Estrategia de comunicación planteada	0	5

Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para pasar a la etapa de selección.

#### 14. Procedimiento de evaluación

El procedimiento para la evaluación de proyectos será el siguiente:

- Revisión por parte de expertos y/o pares del área científica del cumplimiento de la etapa 1 y 2.
- Evaluación económica-financiera de la Institución Proponente y del presupuesto del proyecto. Esta evaluación es con la finalidad de asegurar que la Institución está en condiciones de recibir los fondos y disponer de la contrapartida correspondiente para ejecutar el Proyecto. El resultado de dicha evaluación será vinculante para la adjudicación del Proyecto. También, se utiliza el resultado de esta evaluación para solicitar póliza de caución a las instituciones privadas.

El resultado de la evaluación será insumo para la etapa de Selección.

## **15. Selección de proyectos**

- a. Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación.
- b. El mismo, será presentado a la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del Consejo del CONACYT para su consideración.
- c. La CPyP puede incorporar otros criterios de evaluación que considere oportuno.
- d. La CPyP elevará la propuesta de adjudicación al pleno del Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación.
- e. La CPyP y/o Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente
- f. La cantidad de proyectos a ser financiados estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

## **16. Publicación de resultados de la selección de proyectos**

Los proyectos aprobados por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán incluidos en la Lista de Proyectos Adjudicados a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Los proyectos que no hayan sido adjudicados podrán ser presentados al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas, preservando el anonimato del evaluador. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras instituciones.

Para las solicitudes de aclaración de las evaluaciones, el plazo será establecido al momento de comunicar los resultados de la Convocatoria.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que las instituciones puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar para futuras convocatorias. Este proceso es realizado a través del SPI.

Para conocer el procedimiento de ejecución de proyectos y las normativas vigentes, ver formato de contrato, guía de ejecución y anexos correspondientes. Disponibles en: [www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d](http://www.conacyt.gov.py/c1-fondos-concursables-proyectos-i-d)

**La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.**